Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente García Lobo, Catedrático de la Universidad de León. Documento nacional de identidad número 10.514.314.

Vocal Secretaria: Doña María José Martín-Peñato Lázaro, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad número 3.773.901.

Vocales: Don Francisco M. Gimeno Blay, Catedrático de la Universidad de Valencia. Documento nacional de identidad número 24.302.932; don Lope de Pascual Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia. Documento nacional de identidad número 22.163.610, y don José Manuel Ruiz Asensio, Catedrático de la Universidad de Valladolid. Documento nacional de identidad número 27,751.723.

Àrea de conocimiento: «Ciencias y Técnicas Historiográficas»

(Plaza número 2)

Comisión titular:

Presidente: Don Ángel Riesco Terrero, Catedrático de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad número 7.595.400.

Vocal Șecretaria: Doña María José Martín-Peñato Lázaro, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad número 3.773.901.

Vocales: Don Lope de Pascual Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia. Documento nacional de identidad número 22.163.610; doña Josefa María Cortés Escrivá, Profesora titular de la Universidad de Valencia. Documento nacional de identidad número 73.906.198, y don Pedro Floriano Llorente, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Documento nacional de identidad número 10.276.327.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Arroyal Espigares, Catedrático de la Universidad de Málaga. Documento nacional de identidad número 24.054.161.

Vocal Secretario: Don Evaristo Jiménez Contreras, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. Documento nacional de identidad número 24.142.984.

Vocales: Doña Josefa Mateu Ibars, Catedrática de la Universidad de Barcelona. Documento nacional de identidad número 36.213.429; doña María Belén Piqueras García, Profesora titular de la Universidad de Cádiz. Documento nacional de identidad número 5.142.239, y don Carlos Sáez Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares. Documento nacional de identidad número 46.314.497.

13795 RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica;

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1995), y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

El título académico requerido según la categoría de la plaza, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar homologado en España de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 23), y Orden de 9 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar que le ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), y Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.°, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante Fax (957) 21 80 30, siempre que dentro del plazo establecido se remita, por la vía ordinaria indicada anteriormente, toda la documentación.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud, así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, código postal 14071 Córdoba (Teléfonos: [(957) 21 80 11, 21 80 20 y 21 80 13], por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña en el anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, atendiendo a la categoría de la plaza.

Las solicitudes que se envien por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 10.000 pesetas, que será ingresada por cualesquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la cuenta número 3800.000.0001191 abierta en la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Córdoba (CAJASUR), oficina principal, ronda de Los Tejares, 18-24, código postal 14001, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Ingresos, oposiciones y concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza número, cuerpos docentes universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Área de Personal Docente y Organización Docente de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 38.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad, certificado por la autoridad competente del país de origen.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Direc-

ción Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En el supuesto de que en el plazo señalado, los candidatos propuestos para provisión de las plazas convocadas no presentaran los documentos requeridos, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.

Novena.—En ningún caso, las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 19 de mayo de 1997.-El Rector, Amado Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza número 7/97. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Agroforestal». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica de la materia «Ordenación de montes». Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 8/97. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrotecnia y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en instrumentación electrónica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 9/97. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Prospección e Investigación Minera». Departamento al que está adscrita: Mecánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 10/97. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Animal». Departamento al que está adscrita: Biología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Gestión y conservación de recursos naturales: El medio biótico. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 11/97. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático y Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Metodología de la programación I. Redes. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 12/97. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Arte en la Edad Moderna. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 13/97. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 14/97. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Facultad de Ciencias (Licenciaturas de Biología, Química y Medio Ambiente). Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 15/97. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 16/97. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 17/97. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arqueología». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arqueología clásica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 18/97. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Agroforestal». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica de «Electrónica general». Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 19/97. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Farmacología». Departamento al que está adscrita: Farmacología y Toxicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Farmacología, Farmacia y Terapéutica Veterinarias. Clase de convocatoria: Concurso.

	Titulos		Fecha de obtención				
		••••••					

Docenc	ia previa:						
•••••			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				
***********	***************************************	***************************************	•••••				
Forma er	n que se abonan los derechos y tasas:	:					
		Fecha	Número del recibo				
Ingre	so en cuenta corriente						
Giro	telegráfico						
Giro	postal						
	December						
	Documentación que	e se adjunta					
	••••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •					
	······································						
•							
	El abajo firmante, don		•••••				
SOLICITA:	Ser admitido al concurso/méritos a en el Área de conocimiento de comprometiéndose, caso de supera acuerdo con lo establecido en el Re	rlo, a formular el jura	amento o promesa d				
DECLARA:	Que son ciertos todos y cada uno d que reúne las condiciones exigidas y todas las necesarias para el acces	en la convocatoria a	nteriormente referid				
	En	a de	de				
	Fin	nado:					
	·						

III. DATOS ACADÉMICOS

Excmo. y Magfco. Sr.:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo Docente de
Área de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria(«BOE» de)
Clase de convocatoria: Concurso ☐ Concurso de méritos ☐

			II. DATOS PEI	RSONAL	LES			
Primer apellido			Seg	undo ap	ellido		Nombre	
	· .							
Fecha na	cimiento	Lugar	nacimiento	Pro	vincia nacimiento)	N.º DNI o pasaporte	
			Domicilio	•"	_		Teléfono	
	Municipio		Código postal			Provincia		
Caso de s	er funcionari	o públic	o de carrera:					
Denominación Cuerpo o plaza Organismo Fecha de ingreso N.º Registro de Pers						Registro de Personal		
Activo Situación								
Januacion	Excedencia [Volu	ntaria 🗀 Esi	ecial [Otras	••••••	•••••••	

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre Número del DNI	chatado civil

	2. TÍTULOS ACADÉMICOS					
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere			

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS							
Categoria	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminaciór		
	,						
				,			

	4.	ACTIVIDAD E	OCENTE DESEN	MPENADA	
			•		
		•			
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAL	OA (programas y p	uestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAL	OA (programas y p	puestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAL	OA (programas y p	ouestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAL	OA (programas y p	ouestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAL	OA (programas y p	ouestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAI	OA (programas y p	ouestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAI	OA (programas y p	ouestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAL	OA (programas y p	ouestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAI	OA (programas y p	ouestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAI	OA (programas y p	ouestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAL	OA (programas y p	ouestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAL	OA (programas y p	ouestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAI	OA (programas y p	ouestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAI	OA (programas y p	ouestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAL	OA (programas y p	ouestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAL	OA (programas y p	ouestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAI	OA (programas y p	ouestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAL	OA (programas y p	ouestos)
5.	ACTIVIDAD II	NVESTIGADOR	A DESEMPEÑAL	OA (programas y p	puestos)

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

8. OTRAS PUBLICACIONES							
		V			•	 	
	Editorial		÷	***************************************			
ONES (libros)	Fecha publicación						
6. PUBLICACIONES (libros)	Título						

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN				
9. OTROS TRAE				

Titulo Revista Fecha publi		icación Número de páginas	
	ilos) *	Fecha publicación	
	PUBLICACIONES (artícu	Revista	
	7.	Titulo	

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN
	17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN DE NÚMBRO 150
	Martes
	rtes 24
16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	18 OTROS MÉRITOS
	1997
•	
	19439

13796

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1997, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y del Instituto Catalán de la Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito el 19 de marzo de 1990, por el Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña y la Universidad Autónoma de Barcelona.

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto Universidad Autónoma de Barcelona-Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña, aprobado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.470, de 22 de julio de 1991, y de conformidad con lo establecido en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Gerencia del Instituto Catalán de la Salud acuerdan hacer pública la convocatoria del concurso para la provisión de plazas vinculadas que se regirá por las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

- 1.1 Se convoca concurso para cubrir plazas vinculadas cuyas características relativas al cuerpo docente, área de conocimiento, departamento, categoría asistencial, especialidad, institución sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.
- 1.2 La normativa aplicable al presente concurso estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto firmado el 19 de marzo de 1990, entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad.de Cataluña (Ordenes del Departamento de Sanidad y Seguridad Social del 18 de agosto de 1986 y de 30 de octubre de 1990; «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 7 de noviembre).

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en el baremo para el acceso a plazas de Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados del Instituto Catalán de la Salud.

- 1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25) y el concierto firmado entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña.
- 1.4 El sistema de selección de cada plaza será el de acceso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) o méritos (artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.
- 1.5 Las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas, según se especifica en el anexo I, con la categoría asistencial que, asimismo, se reseña en el citado anexo I.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1 Requisitos comunes para todas las plazas. Para ser admitido a estos concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad y al cargo asistencial a desarrollar.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - e) Estar en posesión del título de Doctor.
- f) Estar en posesión del título de especialista expedido por el Ministerio de Educación y Cultura que para cada plaza se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

Los requisitos académicos de titulación enumerados en los apartados anteriores obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañados de la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 28).

- 2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:
- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra C, del Real Decreto 1888/1984.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- 2.3 Para concursar a las plazas deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden de 25 de agosto de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 22 de septiembre), por la que se regula el sistema de promoción a las plazas de Jefe de Servicio y de Jefe de Sección en los servicios jerarquizados de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Cataluña.
- 2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en este concurso se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II de esta convocatoria.

3.2 Las solicitudes dirigidas al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona se presentarán en el Registro General de la Universidad convocante o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación.

3.3 Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja-Pagaduría de la Universidad Autónoma de Barcelona la cantidad de 7.000 pesetas en concepto de derechos. La Caja-Pagaduría de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento en que se efectúe el pago.